

CONVOCATORIA BECAS UCA 2019-20 RESOLUCIÓN DEFINITIVA

En virtud de lo dispuesto en el punto 11 de la base séptima de la convocatoria de becas y ayudas de la Universidad de Cádiz para el curso 2019-2020, se hace pública la resolución definitiva de concesión y no concesión de las ayudas en el enlace correspondiente de la página web:
<https://atencionalumnado.uca.es/becas-uca/>

El presupuesto final de la convocatoria asciende a 564.870,26 €, por lo que la cuantía para ayuda de material mínima asignada a los alumnos con derecho a la misma será de 95 €.

En aplicación de las resoluciones provisionales anteriores, a aquellos alumnos que tengan pendientes de abono precios de matrícula y hayan sido beneficiarios de beca, les serán deducidas las cantidades pendientes con el límite de la beca concedida.

En Cádiz,

Por delegación de firma del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz

Fdo.: Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce

Vicerrector de Estudiantes y Empleo y Presidente del Órgano de Selección de Becarios

Código Seguro de verificación: XLNXfYEkwqt1RRaGqFwJfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	10/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



XLNXfYEkwqt1RRaGqFwJfQ==